

PROCESO	SUCESIÓN
DEMANDANTE	YURANIS MELISA SIERRA DURAN
CAUSANTE	SERAFIN SIERRA SANCHEZ
RADICACION	2018-00266
FECHA	MAYO 24 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la doctora GLORIA MARINA CALLE PELUFFO solicita se corrija auto que ordenó secuestro. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad. Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede se observa que la doctora GLORIA MARINA CALLE PELUFFO como apoderado de la parte demandante solicita se corrija auto que ordena secuestro de fecha 20 de octubre de 2020, en el sentido que son dos inmuebles a secuestrar pero solo uno es en el porcentaje del 50% cual corresponde a la matricula inmobiliaria 041-84281 y el otro en un porcentaje del 100% matricula inmobiliaria 041-84282.

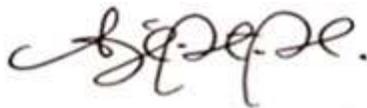
Como quiera que el causante era el único propietario del bien inmueble con folio matricula inmobiliaria 041-84282, se entenderá que la cuota parte embargada y a secuestrar corresponde al 100% del mismo y no como erradamente se indicó en providencia del 20 de octubre de 2020

En vista de lo expuesto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Corrija auto del 20 de octubre de 2020, en el sentido de que la cuota parte embargada y a secuestrar corresponde al 100% del bien inmueble con folio matricula inmobiliaria 041-84282, y no como erradamente se indicó

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



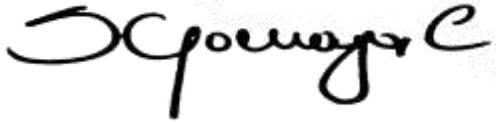
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **042**

SOLEDAD, **MAYO 27 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO